

**RESOLUCIÓN No. (8071)
1 de septiembre de 2024**

“Por la cual se acreditan las integrantes de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales de La Guajira, sus dignidades directivas y de gestión, y se dictan otras disposiciones”.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal y el Congreso Nacional de Mujeres Liberales, entre otras actividades y en cumplimiento a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano y de la Organización Nacional de Mujeres Liberales - ONML, fueron convocadas las inscripciones para integrar los Congresos Sectoriales departamentales, de Bogotá D.C., municipales y locales de Mujeres Liberales.

Que la Dirección Nacional Liberal y la Directora Nacional de la Organización Nacional de Mujeres Liberales - ONML acreditaron las militantes del Partido para integrar Congresos sectoriales Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidos los Congresos Sectoriales Departamentales y del Distrito Capital de la Organización Nacional de Mujeres Liberales - ONML, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos y la reglamentación, donde se eligieron las militantes que integran las Asambleas de Mujeres y las militantes que hacen parte de los órganos de Dirección y Gestión.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección y Gestión de la Organización Nacional de Mujeres Liberales – ONML del Departamento de La Guajira.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUEVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCACE Y ACREDÍTESE como integrantes de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales del Departamento de La Guajira las siguientes militantes del Partido:

Dignidad	Documento de Identificación	Nombre completo
Miembros de la Asamblea por Voto Directo (No puede superar el número de curules a proveer en la Asamblea departamental)	40916807	ASTRID LEONOR ARIZA PARRA
	40935548	NUBIA ESPERANZA CASTRILLO GONZALEZ
	40931115	MABEL CECILIA DUARTE
	1033681789	LICELIS DAIRLEY CASTAÑEDA ALMAZO
	1236239533	ROXIANY DEL CARMEN EPIEYU
	40944044	KELIS YOJANA OÑATE MENDOZA
	27003441	ROSALBA DURAN PLATA
	26984311	CARIDAD CERCHAR DUARTE
	1118875522	LAURA MARIA DEL PILAR SUAREZ ARIZA
	40984117	PIEDAD CERCHAR DUARTE
	50868292	AMPARO DEL SOCORRO VILLARROYA PETRO

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales del Departamento de La Guajira las siguientes militantes del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Presidenta	40916807	ASTRID LEONOR ARIZA PARRA
Vicepresidenta	27003441	ROSALBA DURAN PLATA
Secretaria	1033681789	LICELIS DAIRLEY CASTAÑEDA ALMAZO

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados en los artículos anteriores de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional de Mujeres Liberales de manera ad-honorem.

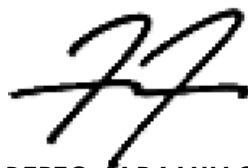
ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE



CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano



JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido Liberal Colombiano